DICTAMEN STP/DGC Nº 9/2023

Asunción, 7 de julio de 2023.

Ref.: Análisis de precios referenciales
ID: 425494 "Adquisición de Licencias".
Modalidad: Contratación Directa

I. ANTECEDENTES.

Con relación al Memorándum de fecha 29 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección de Infraestructura y Soporte, solicita realizar los trámites para el inicio del llamado correspondiente a la adquisición de "Licencias antivirus, Adobe y Office 2021"-ID 425.494. A ese respecto y ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos:

- Nota de fecha 24 de mayo de 2023, por la cual la firma SDA. remite el presupuesto para Licencias Antivirus.
- Nota de fecha 14 de junio de 2023, la firma OLAM remite el presupuesto para Licencias Antivirus.
- Copia de Contrato N°3/2021 suscrito entre la STP y la firma SDA Paraguay S.A. por la compra de licencias Antivirus ID 393.106
- Nora de fecha 28 de junio de 2023, por la cual la firma SDA, remite el presupuesto para las licencias Adobe Creative Cloud y Microsoft Office
- Copia de precio obtenido de la web pág. de Microsoft, para licencias de la misma marca.
- Copia de Contrato Nº 9/2022, suscripto entre SEDECO y la empresa Logicalis Paraguay S.A., ID 417.870, por la adquisición de licencias Microsoft Office.
- Copia de Contrato Nº 11/2022, suscripto entre la Vicepresidencia de la República y la empresa SDA Paraguay S.A., ID 420.503, por la adquisición de licencias Microsoft Office.
- Copia de Contrato Nº 14, suscripto entre la Universidad Nacional de Asunción y la empresa SDA Paraguay S.A., ID 405.355, por la adquisición de Licencias Adobe Creative Cloud.
- Copias de los correos electrónicos remitidos a las empresas solicitando cotización de las licencias.

II. CONTENIDO LEGAL

El Ley artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consagra los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, en el marco de la contratación estatal, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la ESTIMACIÓN DEL COSTO de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción en la estimación del costo de cada operación, la normativa refiere que las convocantes deberán tener en cuenta desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones,

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones
STP

los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES, INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La Resolución DNCP N° 1890/20, en su artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

En base a las normativas expuestas se desprende que, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese marco, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución DNCP N° 1890/20 y se constata la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables, conforme a las documentaciones respaldatorias remitidas por la Dirección de Infraestructura y Soporte.

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones
STP

En este sentido, los precios referenciales del presente llamado fue el promedio y la combinación de presupuestos remitidos y precios adjudicados por convocante en años anteriores, conforme se describe a continuación:

Contratación Directa N° 05/2023 -Adquisición de Licencias Antivirus, Adobe y Office STP-ID: 425494				OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	TOTAL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SDA	OLAM	Contrato STP Nº 3/2021 -ID 393.106		
1	Licencias de Antivirus	Unidad	230	300.000	300.000	144.000	744.000	248.000
				OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	TOTAL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Microsoft	Contrato Nº 09/2022 - SEDECO-ID 417.870	Contrato Nº 11/2022 -ID 420.503		
2	Microsoft Office Profesional 2021 Licencia Perpetua	Unidad	30	4.339.999	3.107.000	3.635.000	11.081.999	3.694.000
				OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	TOTAL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SDA	ADOBE	Contrato UNA Nº 14/2022- ID 405.355		
3	Licencia para Adobe Creative Cloud	Unidad	1	20.800.000	13.995.050	4.244.000	39.039.050	13.013.017

Cabe enfatizar, que la verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20 y de los precios referenciales proporcionados por la Dirección de Infraestructura y Soporte en su carácter de área requirente y se constata que dicha metodología utilizada es del precio promedio obtenido por los medios comprobables.

IV. CONCLUSIONES

En virtud al análisis realizado por esta Dirección General, consideramos viable proseguir con el proceso licitatorio "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"-ID 425.494, conforme lo solicitado por la Dirección de Infraestructura y Soporte.

En tanto, que el precio referencial a utilizar en el presente llamado será el promedio de los tres precios comprobables obtenidos por la Dirección de Infraestructura y Soporte para cada Ítem, en su carácter de área requirente.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones - STP

Zimbra: **jballesteros@stp.gov.py**

RE: Precios referenciales de software

De : Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py> mié, 28 de jun de 2023 09:38
Asunto : RE: Precios referenciales de software 1 ficheros adjuntos
Para : 'Juan Ballesteros' <jballesteros@stp.gov.py>

Adjunto lo solicitado
Atentamente
Federico Frontanilla
SDA Paraguay SA

De: Juan Ballesteros [mailto:jballesteros@stp.gov.py]
Enviado el: miércoles, 28 de junio de 2023 07:43
Para: felibernal <felibernal@hotmail.com>; licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>; jesusmaria arce <jesusmaria_arce@hotmail.com>; belinda <belinda@officecompu.com.py>; licitaciones <licitaciones@parasursa.com.py>; datasys <datasys@data.com.py>; licitacioneskm <licitacioneskm@shirosawa.com>; sgodoy <sgodoy@sisteco.com.py>; dpto comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>; avierci <avierci@compucompras.com.py>; nlopez <nlopez@amaral.com.py>; 2A <2A@fibertel.com.py>; abanico sa12 <abanico.sa12@gmail.com>; dncp <dncp@wicomm.com.py>; videlsa adm <videlsa.adm@gmail.com>; natalia insfran <natalia.insfran@olam.com.py>; fronta <fronta@sda.com.py>; licitaciones@technoma.com.py; administracion@horustek.com; info@horustek.com
CC: Daniel Ricardo <dricardo@stp.gov.py>
Asunto: Precios referenciales de software

Buenos días

Podrían realizar el presupuesto de los siguientes ítem:

- Una licencia de para Adobe Creative Cloud por 24 meses que incluya por lo menso :
-
    - Acrobat Pro
    - Photoshop
    - Illustrator
    - InDesign
    - Premiere Pro
    - After Effects
    - Lightroom
    - XD
    - Animate
    - Dreamweaver
    - Dimension
    - Audition
    - InCopy
    - Character Animator
    - Capture

  - Fresco
  - Bridge
  - Media Encoder
  - Aero
  - Scan
  - Acrobat Reader

- Una licencia perpetua de Office Profesional 2021 compatible con Windows 10 y Windows 11 que incluya por lo menos

-
  - Word
  - Excel
  - PowerPoint
  - Outlook

Muchas Gracias

--
Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

STP.pdf
559 KB

Zimbra: **jballesteros@stp.gov.py**

Precios referenciales de software

De : Juan Ballesteros <jballesteros@stp.gov.py> mié, 28 de jun de 2023 07:43

Asunto : Precios referenciales de software

Para : felibernal <felibernal@hotmail.com>, licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>, jesusmaria arce <jesusmaria_arce@hotmail.com>, belinda <belinda@officecompu.com.py>, licitaciones <licitaciones@parasursa.com.py>, datasys <datasys@data.com.py>, licitacioneskm <licitacioneskm@shirosawa.com>, sgodoy <sgodoy@sisteco.com.py>, dpto comercial <dpto.comercial@parasoft.com.py>, avierci <avierci@compucompras.com.py>, nlopez <nlopez@amaral.com.py>, 2A <2A@fibertel.com.py>, abanico sa12 <abanico.sa12@gmail.com>, dncp <dncp@wicomm.com.py>, videlsa adm <videlsa.adm@gmail.com>, natalia insfran <natalia.insfran@olam.com.py>, fronta <fronta@sda.com.py>, licitaciones@technoma.com.py, administracion@horustek.com, info@horustek.com

Para o CC : Daniel Ricardo <dricardo@stp.gov.py>

Buenos días

Podrían realizar el presupuesto de los siguientes ítem:

- Una licencia de para Adobe Creative Cloud por 24 meses que incluya por lo menso :
  - Acrobat Pro
  - Photoshop
  - Illustrator
  - InDesign
  - Premiere Pro
  - After Effects
  - Lightroom
  - XD
  - Animate
  - Dreamweaver
  - Dimension
  - Audition
  - InCopy
  - Character Animator
  - Capture
  - Fresco

  - Bridge
  - Media Encoder
  - Aero
  - Scan
  - Acrobat Reader

- Una licencia perpetua de Office Profesional 2021 compatible con Windows 10 y Windows 11 que incluya por lo menos
  - Word
  - Excel
  - PowerPoint
  - Outlook

Muchas Gracias

--
Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

Zimbra: **jballesteros@stp.gov.py**

RE: Precios referenciales

De : Carlos Herrera <carlos.herrera@olam.com.py> jue, 15 de jun de 2023 16:23
Asunto : RE: Precios referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : Juan Ballesteros <jballesteros@stp.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas Tardes estimado J. Ballestos

Remito la propuesta referencial según lo conversado

Saludos Cordiales

Carlos Herrera
Auxiliar de Licitaciones
OLAM S.R.L.

De: Carlos Herrera <carlos.herrera@olam.com.py>
Enviado el: miércoles, 14 de junio de 2023 16:31
Para: Juan Ballesteros <jballesteros@stp.gov.py>
CC: Dpto. Licitaciones OLAM S.R.L <licitaciones@olam.com.py>
Asunto: RE: Precios referenciales

Buenas Tardes Estimados STP

Me dirijo a ustedes para facilitar la propuesta referencial de las licencias requeridas

Cualquier duda o consulta quedo a las ordenes

Atentamente

De: Juan Ballesteros <jballesteros@stp.gov.py>
Enviado el: martes, 6 de junio de 2023 14:33
Para: Carlos Herrera <carlos.herrera@olam.com.py>
Asunto: Fwd: Precios referenciales

De: "Juan Ballesteros" <jballesteros@stp.gov.py>
Para: "felibernal" <felibernal@hotmail.com>, "licitaciones" <licitaciones@itcs.com.py>, "jesusmaria arce" <jesusmaria_arce@hotmail.com>, "belinda" <belinda@officecompu.com.py>, "licitaciones" <licitaciones@parasursa.com.py>, "datasys" <datasys@data.com.py>, "licitacioneskm" <licitacioneskm@shirosawa.com>, "sgodoy" <sgodoy@sisteco.com.py>, "dpto comercial" <dpto.comercial@parasoft.com.py>, "avierci" <avierci@compucompras.com.py>, "nlopez" <nlopez@amaral.com.py>, "2A" <2A@fibertel.com.py>, "abanico sa12" <abanico.sa12@gmail.com>, "dncp"

<dncp@wicomm.com.py>, "videlsa adm" <videlsa.adm@gmail.com>, "natalia insfran" <natalia.insfran@olam.com.py>
CC: "Daniel Ricardo" <dricardo@stp.gov.py>
Enviados: Lunes, 5 de Junio 2023 9:58:46
Asunto: Re: Precios referenciales

De: "Juan Ballesteros" <jballesteros@stp.gov.py>
Para: "felibernal" <felibernal@hotmail.com>, "licitaciones" <licitaciones@itcs.com.py>, "jesusmaria arce" <jesusmaria_arce@hotmail.com>, "belinda" <belinda@officecompu.com.py>, "licitaciones" <licitaciones@parasursa.com.py>, "datalab" <datalab@datalab.com.py>, "datasys" <datasys@data.com.py>, "licitacioneskm" <licitacioneskm@shirosawa.com>, "sgodoy" <sgodoy@sisteco.com.py>, "dpto comercial" <dpto.comercial@parasoft.com.py>, "avierci" <avierci@compucompras.com.py>, "nlopez" <nlopez@amaral.com.py>, "2A" <2A@fibertel.com.py>, "abanico sa12" <abanico.sa12@gmail.com>, "dncp" <dncp@wicomm.com.py>, "videlsa adm" <videlsa.adm@gmail.com>, "fronta" <fronta@sda.com.py>
CC: "Daniel Ricardo" <dricardo@stp.gov.py>
Enviados: Martes, 9 de Mayo 2023 11:01:55
Asunto: Precios referenciales

Buenos días

Podrían enviar la cotización de precios referenciales para la adquisición de productos, detallados en el documento adjunto.

Muchas gracias

Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

--
Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

--
Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede

utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion

95 - ESET - STP.pdf
186 KB

Lambaré, 24 de mayo de 2023

Señores
Secretaria Tecnica de Planificacion
Atencion: Lic. Juan Ballesteros
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Extensión de la garantía Storage - Service TAG Dell: Sjv9182**	Garantia	1	29.330.000	29.330.000
2	**Extensión de la garantía Storage - IBM Storwize v5000e**	Garantia	1	No cotiza	No cotiza
3	**Renovación de Licencias de Antivirus**	Licencia	200	255.750	51.150.000
4	**Ampliación de Licencias de Antivirus**	Licencia	30	300.000	9.000.000
Entrega de los bienes 8 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal [illegible]
Telefax: [illegible]
Lambaré - Paraguay

87
30-06-2023 09:19
27HO SAS

Paulo Rossitto
Técnico
Dirección General de Contrataciones

Asunción, 14 de Junio del 2.023.-

Estimados

Secretaria Tecnica de Planificacion

PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos Referencial

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Renovacion de Licencias

Descripción	Licenciamiento	Cantidad	Precio Unitarios	Precios Totales
ESET PROTECT Entry On-Prem (Ex ENPOINT SECURITY)	12 meses	200	130.000 Gs	26.000.000 Gs
ESET PROTECT Entry On-Prem (Ex ENPOINT SECURITY)	36 meses	200	300.000 Gs	60.000.000 Gs

Licencias Nuevas

Descripción	Licenciamiento	Cantidad	Precio Unitarios	Precios Totales
ESET PROTECT Entry On-Prem (Ex ENPOINT SECURITY)	12 meses	30	130.000 Gs	3.900.000 Gs
ESET PROTECT Entry On-Prem (Ex ENPOINT SECURITY)	36 meses	30	300.000 Gs	9.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Plazo de entrega: 20 días aprox.
- La propuesta no incluye servicios
- Validez de la propuesta: 05/07/2.023
- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria.

Atentamente.-

O L A M S.R.L

9 veces ganador del premio "Partner del año" para Paraguay
#1 en ventas, soporte, soluciones y consultoría Microsoft en Paraguay
Microsoft Partner
2022 Partner of the Year Winner
Paraguay

CONTRATO Nº 3 /2021

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** con domicilio en Estrella Nº 505 esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. Nº 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva designada para el efecto por Decreto Nº 4314 de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** con RUC Nº 80017709-6, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** con domicilio en Mcal. López Nº 347 entre Rojas Silva y Silvio Pettirossi de esta capital, representada para este acto por el **Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos**, con cédula de identidad Nº 3.385.010, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021**, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID. 393.106.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.106.

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**, convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 145 de fecha 19 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

SDA PARAGUAY S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	43231512-9992	Renovación de Licencias Antivirus	ESET	ESLOVAQUIA	Unidad	Unidad	200	144.000	28.800.000
PRECIO TOTAL EN GS.									28.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 28.800.000 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil) incluidos el Impuesto al Valor Agregado y todos los gravámenes correspondientes.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El pago se realizará en guaraníes, efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del PROVEEDOR, que deberá informarlo por escrito bajo acuse de recibo a la STP, así también, para el pago, el PROVEEDOR deberá presentar la nota de solicitud acompañada de los siguientes documentos: -Factura con timbrado vigente -Certificado de Cumplimiento Tributario vigente –Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social –Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará la retención en concepto de contribución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normas concordantes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 de diciembre de 2021.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos
SDA Paraguay S.A.

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

Lambaré, 28 de junio de 2023

Señores
Secretaria Tecnica de Planificacion
Atencion: Juan Ballesteros
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adobe Creative Cloud for teams all apps multiple platforms suscripción por 2 años	Licencia	1	20.800.000	20.800.000
2	Microsoft Office 2021 Home and Business licencia ESD	Licencia	1	1.950.000	1.950.000
Entrega de los bienes 8 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax. (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay

https://www.microsoft.com/es-py/microsoft-365/p/office-profesional-2021/cfq7ttc0hhj9

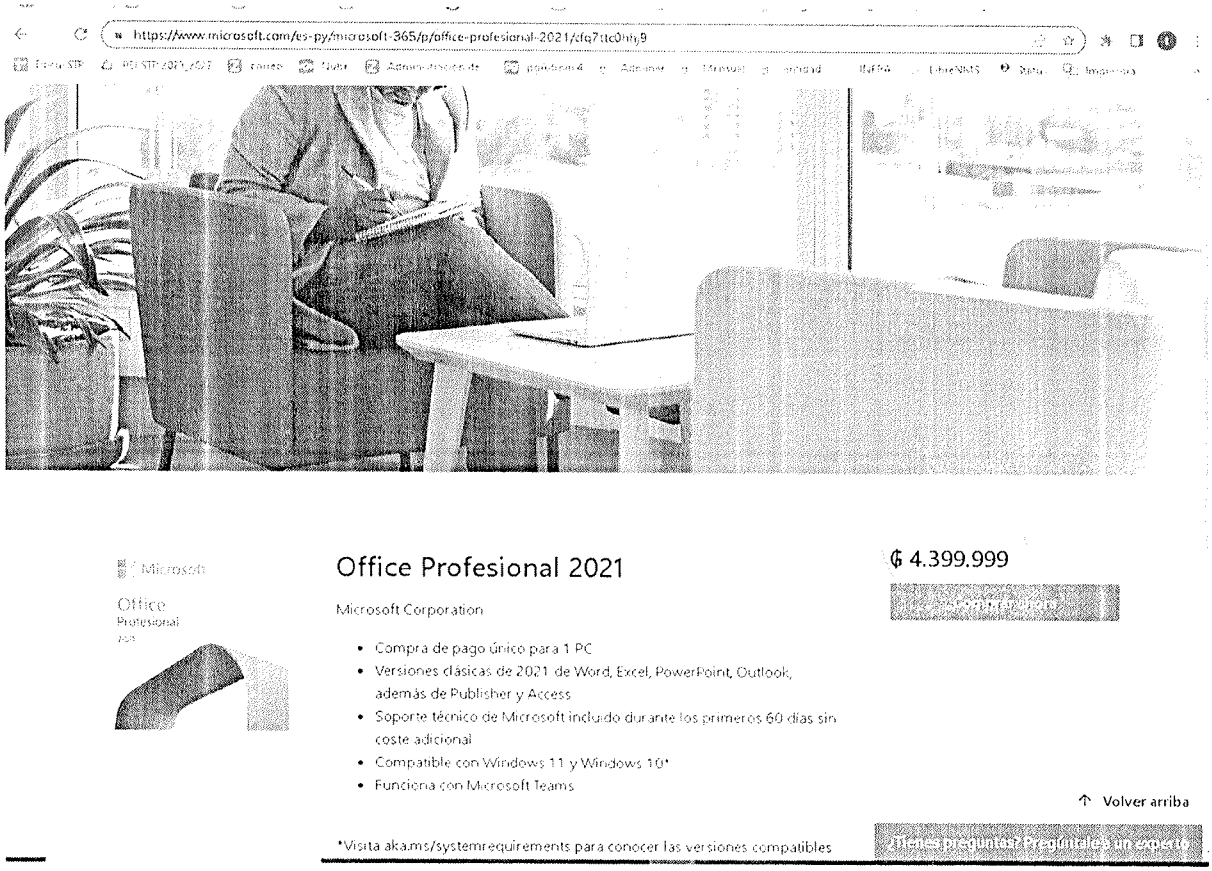

CONTRATO N° 09/2022.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.209.022, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., RUC Nº 80022674-7**, domiciliada en Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15. Avda. Santa Teresa, Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 639.486, y el Señor **JUAN CARLOS FLEITAS GUILLEN** con Cedula de Identidad Civil N° 3.606.103, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE PARA LA SEDECO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE PARA LA SEDECO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.870.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la *Secretaria de Defensa del Consumidor*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1414/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Juan Carlos Fleitas
Apoderado

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Licencia Office	Microsoft	EE. UU	UNIDAD	4	3.107.000	12.428.000
							TOTAL	12.428.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Doce Millones, Cuatrocientos, Veintiocho Mil.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Juan Carlos Fleitas
Apoderado

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...14... días del mes de setiembre de 2022.

Sr PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN
Representante Legal
PROVEEDOR

Sr. JUAN CARLOS FLEITAS GUILLEN
Representante Legal
PROVEEDOR

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 11/2022

Con la firma SDA PARAGUAY S.A. en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS" - ID N° 420.503

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **RAÚL ANTONIO RAMÍREZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la Mcal. López N° 347, de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por la Lic. **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022** PARA LA **ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS - ID N° 420.503**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la adquisición de Licencia Office y Windows.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: - *Garantía del fiel cumplimiento de contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal López 347 - Lambaré

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas
Vicepresidencia de la República

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.503.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/22, convocado por la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/N° 69/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"AQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS" - ID N° 420.503									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SDA PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-003	Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	USA	1.250.000	1.250.000
1	43233004-002	Paquete Ofimático Microsoft Office Standard, Versión 2019	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	USA	3.635.000	3.635.000
								Precio Total	**4.885.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 13.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 26.000.000.-

Total: cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones) y el monto máximo es de Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Blanca A. Ramírez Fernández
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la dirección O'Leary N°222 esq. Pdte. Franco.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 900462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de Noviembre del año 2022

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

FEDERICO M. FRONTANILLA V.
Presidente
SDA PARAGUAY S.A.

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Electr.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000071

LCO N° 03/2022

ID Nº 405.355

"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

SDA PARAGUAY S.A.

AÑO: 2022

CONTRATO N° 00021

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC 80017709-6 domiciliada en Mcal. López N° 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA V.** con Cédula de Identidad N° 3.385.010 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" o, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 03/22 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que pasen parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.355.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	543	30	1	0	83.856.000
2022	1	1	0	1	546	30	1	0	2.385.000
2022	1	1	0	1	539	30	1	0	700.000
2022	1	1	0	1	534	30	1	0	5.850.000
2022	1	1	0	1	579	30	1	0	8.488.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2022 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1709/2022

CONTRATO N° 00014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	2	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	3	HP	Unidad	18.400.000	55.200.00
2	4	Cámara Web Full HD	Unidad	6	PHILIPS	Unidad	236.000	1.416.000
3	9	Disco Duro externo	Unidad	2	HP	Unidad	1.100.000	2.200.000
4	10	Prolongador USB 10 metros	Unidad	1	NETI	Unidad	240.000	240.000
5	11	Prolongador USB 1,5 metros	Unidad	1	PCD	Unidad	160.000	160.000
6	23	UPS	Unidad	4	VERTIV	Unidad	1.760.000	6.040.000
7	24	Router Wireless	Unidad	1	TP LINK	Unidad	700.000	700.000
8	28	Auricular con micrófono	Unidad	5	LOGITECH	Unidad	290.000	1.450.000
9	32	Auricular profesional	Unidad	1	JABRA	Unidad	675.0000	675.0000
10	34	Proyector	Unidad	1	BENQ	Unidad	5.850.000	5.850.000
11	35	Software Adobe Creative Cloud Education	Unidad	2	ADOBE	Unidad	2.744.000	5.488.000
					Monto total en Guaraníes			81.279.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 81.279.000 (guaraníes ochenta y un millones doscientos setenta y nueve mil) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 30 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra emitida

Los Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7:30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en coordinación con la Dirección de Informática dependiente de la

Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando al monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día [illegible] mes [illegible] de 2022.

Sr. FEDERICO MANUEL FRONTANILLA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
SDA PARAGUAY S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Proveedor	Rectora